

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Modifíquese decreto N°3141

LOTA, 10 FEB. 2020

DECRETO N° 499 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 31 de julio de 2019, Copia Decreto N°3141 que aprueba contrato de Trabajo por servicio de fecha 06 de septiembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **ADELINA BELÉN ESCARES HUILIPÁN**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARICESE Y MODIFÍQUESE punto primero del Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 31 de julio 2019 y decreto N°3141 de fecha 06 de Septiembre de 2019.-

CONTRATO DE TRABAJO DONDE DICE:

PRIMERO: El Empleador contrata al Trabajador a contar del día 31 de julio de 2019 para que se desempeñe en el Departamento de Educación Municipal de Lota, cumpliendo la función de Administrativa y realice el servicio de Remplazo de Doña Marjorie Soto Pino quien se encuentra con **Licencia Médica**.

El trabajador se compromete a cumplir sus obligaciones hasta el Reintegro de la Titular.

CONTRATO DE TRABAJO DEBE DECIR:

PRIMERO: El Empleador contrata al Trabajador a contar del día 31 de julio de 2019 para que se desempeñe en el Departamento de Educación Municipal de Lota, cumpliendo la función de Administrativa y realice el servicio de Remplazo de Doña Marjorie Soto Pino quien se encuentra con **Licencia Médica, pudiendo además ausentarse por permiso Administrativo o Feriado Legal**.

El trabajador se compromete a cumplir sus obligaciones hasta el Reintegro de la Titular.

DECRETO N° 3141 DONDE DICE:

NOMBRE	: ADELINA BELÉN ESCARES HUILIPÁN
ESTABLECIMIENTO	: Departamento de Educación de Lota.
R. U. N.	
FUNCION	: Administrativa
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 31 de julio de 2019.-
HASTA	: El reintegro del Titular.-
MOTIVO	: Licencia Médica de Doña Marjorie Soto Pino

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

DECRETO N° 3141 DEBE DECIR:

NOMBRE	: ADELINA BELÉN ESCARES HUİLIPÁN
ESTABLECIMIENTO	: Departamento de Educación de Lota.
R. U. N.	
FUNCION	: Administrativa
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 31 de julio de 2019.-
HASTA	: El reintegro del Titular.-
MOTIVO	: Licencia Médica, Permiso Administrativo o Feriado Legalde de Doña Marjorie Soto Pino

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta
presupuestaria 215-21-03-004 –

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/OSC/SOC/mfm

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.